

Obligatoriedad de uso de certificado COVID para acceder al servicio de comedores universitarios

19/12/2021

En previsión de la próxima publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la Orden del Ejecutivo sobre la entrada en vigor y la regulación de la exigencia del certificado Covid o prueba diagnóstica para la hostelería en Andalucía:

Se informa a la comunidad universitaria que **para acceder al Servicio de Comedores, se requerirá el certificado COVID** o una prueba diagnóstica según lo establecido en la mencionada Orden que previsiblemente estará en vigor, desde las 00,00 horas del lunes 20 de diciembre hasta el sábado 15 de enero de 2022.



Este requisito es **extensible a las cafeterías y comedores de todos los centros** de la Universidad de Granada.

El certificado COVID cuenta con un código QR que permite asegurar su autenticidad y se puede almacenar en el dispositivo móvil o bien utilizarse en su versión en papel. Ambas opciones son válidas para acceder al Servicio de comedores.

En el siguiente enlace se indica el procedimiento de descarga del certificado COVID en formato PDF:

<https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/ciudadania/consejos-de-salud/nuevo-coronavirus-informacion-sobre-la-alerta/certificados-covid-19>